



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

JOSE PIAZZA 765 Tel. (0341) 492-1909 / 1370 - FAX (0341) 492-1344

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE Nro: 6550/18

NOMBRE: Bloqueo Combiceros

TEMA: Proyecto Decreto. Para que se gestione ante el sup. Gob. de la Pedagogia la ejecución de obras de veredas de abmbal en zonas de Calle Comi-ono del Inmigrante.

INICIADO: 06-08-2018 OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 – Fax 4924344 - (2124) Villa Gobernador Gálvez – Pcia. Santa Fe



VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 893/2016.

El Decreto N° 1.062/2017.

El Decreto N° 1.169/2018.

La gran inseguridad vial a la que los vecinos de los barrios TIGRE, IBAIONDO, VILLA DOLORES Y FONAVI, deben de exponerse diariamente y:

CONSIDERANDO:

Que muchas personas de los barrios TIGRE, IBAIONDO, VILLA DOLORES Y FONAVI, deben de caminar por calle Camino del Inmigrante, ya que no hay veredas ni banquetas, para que los mismos puedan caminar y no corran riesgo de que ocurran accidentes de tránsito.

Que esta situación resulta sumamente peligrosa, porque los obliga a los vecinos a caminar por calle Camino del Inmigrante, donde los vehículos circulan a alta velocidad, quedando expuestos a los graves riesgos que esto implica.

Que no es exagerado expresar que es una cuestión de vida o muerte la exposición innecesaria de los transeúntes, debido a que el pasado jueves tuvimos que lamentar la pérdida de un niño de 12 años, el cual perdió la vida a la salida del colegio, este fue investido por un camión de gran porte, dejando a una familia devastada y a los vecinos de la zona consternados y preocupados por la exposición a la que sus hijos se enfrentan día a día.

Que la Resolución N° 1.375 de Secretaría de Estado de Hábitat de la Provincia de Santa Fe de fecha 8 de junio de 2017, autorizo la ejecución de la obra “Vereda calle Camino del Inmigrante y Cordón Cuneta de Calle Mármol, Alvear y Int. Bruno y R. Obligado en barrio Fonavi por la suma de \$4.014.808.25 (pesos cuatro millones catorce mil ochocientos ocho con 25/100).

Que en el mes de agosto del año 2017, y estando en plena campaña electoral, la municipalidad de Villa Gobernador Gálvez junto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, participaron de la licitación para la construcción de veredas de ambas manos de calle Camino del Inmigrante y del cordón cuneta del barrio Fonavi, con un presupuesto, para la concreción de la obra de \$4.014.308.25 (pesos cuatro millones catorce mil ochocientos ocho con 25/100), los cuales pertenecen al PLAN ABRE, en el marco del Programa Provincial EFUERZO COMPARTIDO, de la Secretaría de Hábitat de la Provincia de Santa Fe.

Que desde este Cuerpo Legislativo fue aprobado el pasado 2 de agosto el expediente 6543/18, en carácter favorable la Ordenanza N° 2530, donde se aumenta la Partida Presupuestaria General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2018.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal proveer de seguridad vial a los vecinos de la ciudad.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

“Villa Gobernador Gálvez”..., una ciudad para vivir



DECRETO

ART 1) El Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se realicen las gestiones necesarias ante el Departamento Ejecutivo Provincial, para que a través del Plan Abre se ejecuten las obras de veredas de ambas manos de calle Camino del Inmigrante y del complejo Fonavi, en un plazo de 10 días.

ART 2) Dé forma.

Dado en sala del Bloque CAMBIEMOS a los 6 días del mes de agosto de 2018.

Cristina Cuevas
CONCEJAL
VILLA GDOR. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
13 ^{ta} MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIÓ
06/08/2018	1
Notada por	LAURA
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE